

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 1.304/2022

DON IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO N°3380 DE 14 DE ABRIL DE 2016.

Rfa. Sesión: 6 de abril de 2022/7.

Asunto: Aprobación de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la creación del puesto de "Adjunto/a Jefatura Servicio de Inspección Urbanística" (Ficha R.P.T. N.º 13-bis), de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su cobertura por personal funcionario del Grupo A, Subgrupo A1 y A2.

CERTIFICA: El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de abril, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Personal y Recursos y con el voto favorable del PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS, IU, PSOE y PODEMOS y la abstención de VOX adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, relativa a la relativa a la creación del puesto

de "Adjunto/a Jefatura del Servicio de Inspección Urbanística" de la Gerencia de urbanismo, según nueva ficha nº 13-BIS que se adjunta, como DOC nº 1. Esta ficha contiene además los siguientes conceptos: denominación, número de ficha, cometidos, número de puestos, forma de provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico, de acuerdo con informe de equiparación salarial del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 10 de marzo 2022.

SEGUNDO. Remitir, una vez aprobada dicha modificación parcial, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas), y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a seis de abril de dos mil veintidós.

VºBº

EL PRESIDENTE.

Córdoba, 20 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Salvador Fuentes Lopera.